

16683

16683

MEMORIA DESCRIPTIVA

de un Modelo de Utilidad.

A favor de

DON ALEJANDRO PRADO Y GONZALEZ.

Residente en CIUDAD REAL, General Rey 10.

por

UN FUSIL AMETRALADOR DE JUGUETE.

Siempre por objeto este Modelo de Utilidad la protección  
 en España, Protectorado y Colonias de un juguete consisten-  
 te en un fusil ametrallador, el cual es desconocido hasta  
 la fecha, reuniendo una serie de ventajas en relación con  
 5 los ya existentes, tales como la solidez de su construcción,  
 estética y por otro lado que al ser construido totalmente  
 de madera desaparece el peligro de que los niños se pin-  
 chen, corten o se hagan daño con enganches que suelen te-  
 ner cuando se construyen de hoja de lata o chapa.

10 Naturalmente, ello no quiere decir, que se puede fa-  
 bricar de otro material cualquiera, siempre que la práctica  
 aconseje sea conveniente.

Para mejor comprensión del invento se ha dotado a  
 esta memoria descriptiva de un plano de dibujo en el cual

15 La Fig. 1, representa el fusil ametrallador, en con-  
 junto, visto lateralmente.

La Fig. 2 representa la caja o culata de madera del  
 fusil, unida con su lengüeta, en una vista también lateral y

20 La Fig. 3 representa la pieza llamada trócola o piñón  
 de madera de ocho puntas.

Merced a la trócola o piñón, dispuesto verticalmente  
 en la caja y en la culata, se consigue, unido a la lengüe-  
 ta un sonido parecido al disparo, lo cual sirve de entrete-  
 nimiento a los niños en sus juegos.

25 El fusil ametrallador objeto de este Modelo de Utili-  
 dad se compone de la culata o caja del fusil (A), de madera,  
 la cual lleva una hendidura, llamada también caja, del  
 grueso del piñón o trócola (B) con un eje también de madera

para que gire o de vueltas; en la parte delantera de la  
 30.- culata lleva dispuesto un corte para introducir una tabla  
 llamada lengüeta (C), yendo apoyada una de sus puntas en  
 el piñón, para que al girar funcione y produzca un ruido  
 que imita al de la ametralladora.

Descrito ampliamente el invento se hace constar que  
 35 las disposiciones indicadas son susceptibles de modificaciones  
 de detalle, sin que por ello se altere la esencia del  
 invento. Asimismo se hace constar que puede ser empleado en  
 la fabricación de este fusil ametrallador el material que  
 se estime conveniente.

#### REIVINDICACIONES

40 1ª.- Un fusil ametrallador de juguete, caracterizado  
 por una caja o culata, la cual lleva una hendidura, llamada  
 también caja, del grueso del piñón o trócola, con un eje de  
 madera para que gire o de vueltas; en la parte delantera de  
 la culata lleva un corte para introducir una tabla llamada  
 45 lengüeta, una de cuyas puntas va apoyada en el piñón para  
 que al girar funcione y produzca el ruido, imitando a la  
 ametralladora.

2ª.- UN FUSIL AMETRALLADOR DE JUGUETE.

Madrid, 30 de Mayo de 1911

*A. Prado*

16683



Figura n°1.

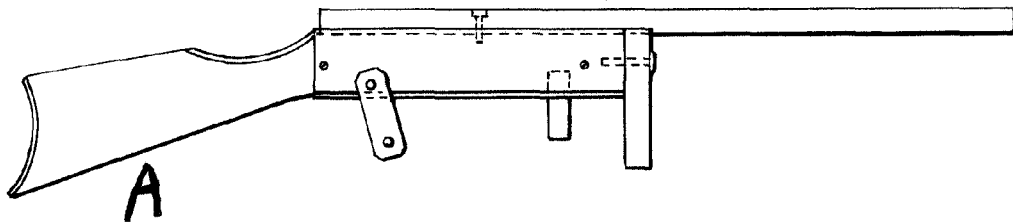


Figura n°2.

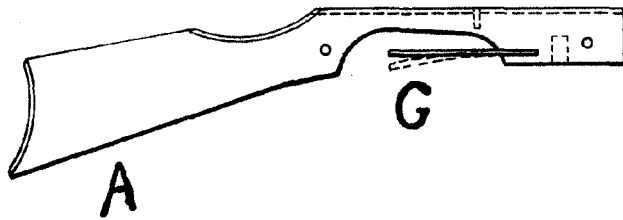
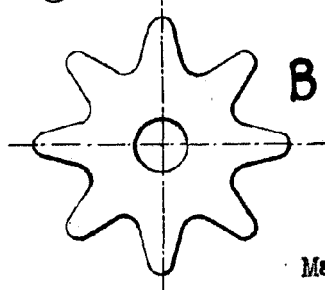


Figura n°3.



Madrid

*A. Prado*